

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4938	MIERCOLES, 8 DE JUNIO DE 1955	CORREO Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1295 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 478-619
EDICION DE 22 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Dr. RICARDO J. DURAND	Bmé MITRE N° 550
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas	VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. JESUS MENDEZ	(Palacio de Justicia)
	MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Sr. JORGE ARANDA	TELEFONO N° 4760
	MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Sr. FLORENTIN TORRES	DIRECTOR
	MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Dr. EDUARDO PAZ CHAIN	Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.	Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.	Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 6210, de fecha 6 de setiembre de 1951.
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	VENTA DE EJEMPLARES
Art. 13° — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.40
Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 1.00
	Número atrasado de más de 1 año ... \$ 2.00
	SUSCRIPCIONES
	Suscripción mensual \$ 7.50
	" trimestral \$ 15.00
	" semestral \$ 30.00
	" anual \$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 14623 d-1	1/6/55	— Afecta las manzanas Nos. 29, 30, 41 y 42 a la Agrupación Tradicionista Gauchos de Güemes.	2193
" " " " 14624 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2193
" " " " 14625 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2193
" " " " 14626 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2193
" " " " 14627 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2193 al 2194
" " " " 14628 " "	"	— Acepta renuncia al cargo de Sub-Director de la Dirección de Estadística.	2194
" " " " 14629 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2194
" " " " 14630 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2194 al 2195
" " " " 14631 " "	"	— Deja sin efecto la adscripción de un empleado.	2195
" " " " 14632 " "	"	— Aprueba resolución dictada por Contaduría General.	2195
" " " " 14633 " "	"	— Liquidó partida a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	2195
" " " " 14635 " "	"	— Anula la adjudicación de una parcela en el pueblo de Aguaray.	2195
" " " " 14636 " "	"	— Aprueba el Acta Nº 18 Minera Nacional de res confeccionada por la Oficina de Enlace con la Autoridad mes de Abril; recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al	2195 2195
" " " " 14637 " "	"	— Modifica la fecha fijada para la ejecución del remate de los terrenos de propiedad fiscal.	2195 al 2196
" " " " 14638 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2196
" " " " 14639 " "	"	— Adjudica de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto las Parcelas de terreno ubicadas en el pueblo de Cachi.	2196 al 2197
" " " " 14640 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2196
" " " " 14641 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2196 al 2197
" " " " 14642 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2197
" " " " 14643 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2197
" " " " 14644 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	2197
" " " " 14645 " "	"	— Aprueba la contratación directa de impresión y grabación de sellos, del Mensaje leído por el Excmo. señor Gobernador el 1º de Mayo.	2197 al 2198
" " " " 14646 " "	"	— Adjudica las parcelas urbanas del pueblo de San Antonio de los Cobres.	2198
" " " " 14647 " "	"	— Liquidó partida a favor de la Dirección General de Vivienda y Obras Públicas.	2198
" " " " 14648 " "	"	— Autoriza a Contaduría General a transferir del Anexo "C", inciso II, Otros Gastos, Prin- cipal a) 1, Parcial 39 una suma de dinero.	2198
" " " " 14649 " "	"	— Liquidó partida a favor de la Administración General de Aguas de Salta.	2198
" " " " 14650 " "	"	— Liquidó partida a favor de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.	2198
" " Gob. " 14651 " "	"	— Deja cesante un empleado.	2198 al 2199
" " Econ. " 14652 " "	"	— Designa Oficial Mayor del Tribunal de Tasaciones a un Perito Agrónomo.	2199

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Econ. Nº 3874 del	24/5/55	— Aplica multa a un comerciante.	2199
" " " " 3875 " "	"	— Traslada un empleado al Hogar de Ancianos "Eva Perón".	2199
" " " " 3876 " "	"	— Aplica multa a un comerciante.	2199
" " " " 3877 " "	"	— Aplica multa a comerciantes.	2199
" " " " 3878 " "	"	— Suspende a varios empleados.	2199 al 2200
" " " " 3879 " "	"	— Deja sin efecto la multa aplicada al propietario de la Posada "San Su Sit".	2200

" " S. P. "	3880	" 24 5 55	— Aprueba gastos efectuado por el Ministerio a favor del señor Barnabé Sarmiento.	2200
" " " "	3881	" "	— Aprueba gastos correspondiente a viáticos de un empleado.	2200
" " " "	3882	" 30 5 55	— Integra la Comisión Cooperadora Asistencial de Pizarra.	2200 al 2201
" " " "	3883	" "	— Integra la Comisión Cooperadora de San Lorenzo.	2201
" " " "	3884	" "	— Integra la Comisión Cooperadora Asistencial de Joaquín V. González.	2201
" " " "	3885	" "	— Integra la Comisión Cooperadora Asistencial de El Quebrachal.	2201
" " " "	3886	" "	— Aplica multa a un comerciante.	2201
" " " "	3887	" "	— Aplica multa a comerciantes.	2201
" " " "	3888	" "	— Aplica multa a un comerciante.	2202
" " " "	3889	" "	— Deja sin efecto la suspensión de un empleado.	2202
" " " "	3890	" "	— Deja sin efecto la intervención a Inspección de Farmacias.	2202
" " " "	3891	" "	— Encarga la Dirección de Medicina Asistencial, al Sub-Director de Medicina Sanitaria y Social.	2202
" " " "	3892	" "	— Aplica multa a un comerciante.	2202
" " " "	3893	" "	— Aplica multa a un comerciante.	2202
" " " "	3894	" "	— Aplica multa a un comerciante.	2203
" " " "	3895	" 31 5 55	— Designa a los integrantes de la Comisión Cooperadora Asistencial de Orán.	2203
" " " "	3896	" "	— Designa los integrantes de la Comisión Cooperadora Asistencial de General Mosconi.	2203
" " " "	3897	" "	— Designa a los integrantes de la Comisión Cooperadora Asistencial de Cafayate.	2203
" " " "	3898	" "	— Designa los integrantes de la Comisión Cooperadora Asistencial de Morillo.	2203
" " " "	3899	" "	— Designa los integrantes de la Comisión Cooperadora Asistencial de General Ballivián.	2203 al 2204

EDICTO DE MINAS

Nº 12447	— Expte. Nº 100.506—Z—	p/p. Fortunato Zappa	2204
Nº 12446	— " " 100.505—R—	" Modesta R. de Zappa	2204
Nº 12440	— " " 2204—M—	" Modesto Muñoz	2204 al 2205
Nº 12420	— Expte. Nº 100.676—T—	p/p. D. E. O. Terlera	2205
Nº 12366	— Exp. Nº 1216—C—	p/p. Lutz Witte	2205
Nº 12365	— Exp. Nº 1250—C—	p/p. Lutz Witte	2205

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12409	— s/p. Soc. de Pascual Carraro	2205
Nº 12407	— s/p. Abel y Carlos Gomez Rincon	2205
Nº 12339	— s/p. Juan J. Vacarezza	2205

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12448	— De Y. P. Fiscales Nº 141, 142, 143 y 144.	2205
Nº 12432	— Dirección General de Inmuebles —para la ejecución de las operaciones de deslinde, etc. de los terrenos fiscales Nº 35 y 53 del Depto. de Anta.	2205
Nº 12409	— Obras Sanitarias de la Nación, construcción de un acueducto	2206
Nº 12373	— De la Administración de Vialidad de Salta.	2206
Nº 12380	— Administración General de Vialidad Nacional, Obras del puente Internacional entre Bolivia Argentina sobre río Bermejo en Aguas Blancas	2206

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12459	— De Alejandro Soto	2206
Nº 12457	— (Testamentario) de doña Laura Marrupe	2206
Nº 12454	— De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco	2206
Nº 12453	— De don P. imitivo Diaz	2206
Nº 12438	— De Vicente E. Vázquez	2206
Nº 12475	— De Jacinto Guanuco y Otra	2206
Nº 12434	— De Luis Garrido	2206
Nº 12433	— Benjamín Rodríguez y Manuela Martínez de Rodríguez	2206
Nº 12428	— Eusebio Guerra y Francisco Soto de Guerra	2206
Nº 12424	— De María Mercedes Costilla	2206
Nº 12415	— de Salvador Nallar	2206
Nº 12387	— Testamentario de Ofelia Fernández de Zamora	2206
Nº 12385	— De Ramón María Flores	2206
Nº 12375	— De Tomás Muselli	2206
Nº 12374	— De Simón Escandar y otra	2206
Nº 12364	— de Doña Macchiá Campos	2206
Nº 12363	— de Amalia M. J. Domenechelli de Riva	2206
Nº 12361	— de Andrea Berral de Hormigo	2207
Nº 12357	— de Angelina J. de Buruttis	2207
Nº 12351	— de Don Enrique Vuistaz o etc.	2207
Nº 12350	— de Doña Catalina Sangueso de Ramos	2207
Nº 12339	— De Vicente E. Vázquez	2207
Nº 12336	— de Arturo Peralta	2207
Nº 12334	— de Guillermo Tapia	2207
Nº 12333	— de Carmen S. Riera de Alvarez	2207
Nº 12332	— de Traslación A. de Rodas y otros	2207
Nº 12331	— de Diego Parra	2207
Nº 12329	— de María Pilar Marcos y Salas y etc. y otro	2207

	PAGINAS
Nº 12321 — De Victorio Lazo	2207
Nº 12317 — De Carlos Francisco Ramos	2207
Nº 12311 — de Tomas Santos	2207
Nº 12310 — de Emanuel Emanuelidis	2 08
Nº 12309 — de Josefa Juarez de Esquivel	2208
Nº 12306 — De Feliciano Vilta de Laine.	2208
Nº 12301 — De Rosendo Mora	2208
Nº 12283 — De Cayetana Avendaño o etc, y otro	2208
Nº 12276 — de Jesus Chaves	2207 a 2208
Nº 12268 — de Máximo Linares	2207
Nº 12265 — de Julia del C. V. de Alanís	2207
Nº 12159 — de Carlos J. Sylvester	2207
Nº 12257 — de Julio de los Ríos	2207
Nº 12247 — de Basilio Sulca	2 07
Nº 12237 — de Amalia Masciarelli de Peralta.	2207
 POSESION TREINTANAL:	
Nº 12318 — s/p. Secundino Reinaldo Gronda	2207
 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 12355 — s/p. Arturo T. Bravo	2207
 REMATES JUDICIALES	
Nº 12451 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecución prendaria José Maria Marinare vs. Emilio Manuel Garay.	2207
Nº 12445 — Por Manuel C. Michel	2207
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.	2209
Nº 12431 — Por José Alberto Cornejo — "PREP. Via Ejecutiva Fidecol S. R. L. vs. Carim Abdala.	2209
Nº 12393 — por José Alberto Cornejo	2209
Nº 12322 — Por Francisco Pineda	2209
Nº 12316 — Por Arturo Salvatierra	2209
Nº 12250 — por Martín Leguizamón	2209
Nº 12300 — Andrés Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.	2209
Nº 12234 — por Martín Leguizamón.	2209
 CITACIONES A JUICIOS	
Nº 12450 — Divorcio — Manuel Alvarado vs. Anatolia Fariás de Alvarado.	2208 al 2209
Nº 12449 — de Doña Isabel Sendin de García.	2208
Nº 12414 — a Rosario E. Juarez de Moya.	2203
Nº 12406 — a María A. Portales de López	2208
Nº 12404 — a Hankart E. O. Gasten de vs. Hankart Walter	2203
 CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 12425 — De P. Martín Córdoba.	2210
 NOTIFICACION DE SENTENCIA	
Nº 12458 — Julian Donato Guzmán vs. Pio Guzmán — Reinindicatoria.	2210
 SECCION COMERCIAL	
 PRORROGA CONTRATO SOCIAL	
Nº 12436 — De la firma: Arriazu y Esquinazi S.R. Ltda.	2210
 CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 12456 — Establecimiento Frigorífico — Quebrada del Toro S. R. Ltda.	2210
 TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 12463 — De María V. de Cachizumb a favor de Clemente Belingheri.	2210
 VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 12437 — De La Perfección S. R. Ltda.	2210
 DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 12419 — Saade y Gerala S. R. Ltda.	2210
 SECCION AVISOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2209
AVISO A LOS SUSCEPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14823-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1401—I—1955.

—VISTO lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes en el sentido de que se le destine para el desarrollo de sus actividades específicas, 4) cuatro manzanas de terreno dentro de las que constituye el Legado Güemes; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Agrupación indicada tiene como uno de sus motivos fundamentales mantener y conservar a través del tiempo, la modalidad y la costumbre de los Legendarios Gauchos de Güemes;

—Que la afectación para el uso de sus actividades de cuatro (4) manzanas de terreno, puede considerárselo encuadrado perfectamente dentro de las disposiciones del Legado del Dr. Luis Güemes, más aún si consideramos que la Agrupación lleva el nombre del ilustre antepasado del legatario;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Aféctase a la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, las manzanas Nos. 29, 30, 41 y 42, Sección G— de la nomenclatura catastral de la Capital, que forma parte del Legado del Dr. Luis Güemes, teniendo las mismas las siguientes colindaciones: al Norte, con calle O'Higgins; al Sud, con calle Necochea; al Este, con calle Almirante Brown y al Oeste, con calle Coronel Ibazeta.

Art. 2º.— La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes deberá levantar y conservar en los indicados terrenos, instalaciones campo de equitación y una réplica de la Casa Histórica existente en la Finca de la Cruz.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertarse en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas.

DECRETO Nº 14824-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1282—M—1955.

—VISTO este expediente por el que la señora Juliana Margarita Poliche de Molina solicita el subsidio que establece el artículo 77 de la Ley 1628, en su carácter de hija de la jubilada fallecida, doña María Iturre de Poliche; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 246—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 246—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de

Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR a la señora JULIANA MARGARITA POLICHE DE MOLINA, el subsidio que establece el artículo 77 de la Ley 1628, por la suma de \$ 3.000.— m/n. (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para la atención de gastos de sepelio efectuados por la recurrente, con motivo del fallecimiento de la jubilada de esta Caja, señora MARIA ITURRE DE POLICHE, importe este que deberá ser imputado a la cuenta: SUBSIDIOS “LEY 1628”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertarse en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14825-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1295—C—1955.

—VISTO la Resolución Nº 540—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que declara caducas pensiones a la vejez; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 240—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS las siguientes pensiones a la vejez, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5º inciso c) de la Ley 1204, y artículo 10 del Decreto reglamentario Nº 5099 dictada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

1275 — CANDELARIA PAEZ VDA. DE MEDINA, con anterioridad al 1-12-54.

CERRILLOS:

3208 — MARIA CARDOZO VDA. DE LOPEZ, con anterioridad al 1-8-54.

MERAN:

10869 — VIRGINIA SARACHO VDA. DE DIAZ, con anterioridad al 1-9-54.

SÁN MARTÍN:

2519 — OLIMPIA COSSIO, con anterioridad al 1-11-54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertarse en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14826-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 5463—L—1952.

—VISTO este expediente por el que la señora María Angélica Menú de López solicita reajuste de su jubilación teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposi-

siones del decreto Nº 13.271; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 207—J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 207—J— (Acta Nº 15) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 3 de Mayo del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora MARIA ANGELICA MENU DE LOPEZ, Libreta Cívica Nº 1.630.960, en la suma de \$ 447.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 322.50 m/n. (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

“Art. 2º.— FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 164.90 m/n. (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 96.66 m/n. (NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto Nº 13.271, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el sobre de su jubilación y reclama se la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertarse en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 14827-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1296—C—55.

—Visto este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución Nº 241—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 10 de Mayo del año en curso;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 241—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— Declarar caducas por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes pensiones a la vejez con la anterioridad que se detalla:

- CAPITAL:**
- 7 — EULALIA REALES GUAYMAS, con anterioridad al 1-2-55.
 - 124 — CRUZ REGIS, con anterioridad al 1-2-55.
 - 429 — FRANCISCA GUTIERREZ DE LIENDRO, con anterioridad al 1-3-55.
 - 1155 — ERCILIA MIRANDA, con anterioridad al 1-3-55.
 - 1163 — GUILLERMO CORDOBA, con anterioridad al 1-12-54.
 - 2075 — ANA NAVARRO SOLER DE MARTINEZ, con anterioridad al 1-11-54.
 - 3121 — CELSO AYERZA, con anterioridad al 1-2-55.
 - 2233 — RAMON VEDELA, con anterioridad al 1-3-54.
 - 2255 — MANUEL BERNARDETE, con anterioridad al 1-12-54.
 - 2774 — JOSE ARANCIBIA SARAPURA, con anterioridad al 1-2-55.
- ANTA:**
- 2225 — HIPOLITO LUNA, con anterioridad al 1-12-54.
- CAPAYATE:**
- 1891 — NOLBERTA CORREGIDOR, con anterioridad al 1-2-55.
- CACHI:**
- 3161 — SEBASTIAN CORIMAYO, con anterioridad al 1-12-54.
- CHICOMA:**
- 1845 — QUINTINA SALVA, con anterioridad al 1-1-55.
- EVA PERON:**
- 834 — GUMERSINDO MALDONADO, con anterioridad al 1-1-55.
- LA POMA:**
- 457 — ILDEFONSO SULCA, con anterioridad al 1-12-54.
- MOLINOS:**
- 430 — ESCOLASTICO PISTAN, con anterioridad al 1-12-54.
 - 431 — AMALIA GUANTAY, con anterioridad al 11-12-54.
- R. DE LA FRONTERA:**
- 1088 — MANUELA RAMAIN, con anterioridad al 1-12-54.
 - 1327 — GERMAN VALOR, con anterioridad al 1-3-55.
 - 2273 — GABINO VARGAS, con anterioridad al 1-1-55.
- ROSARIO DE LERMA:**
- 3610 — PIO ARAMAYO, con anterioridad al 1-2-55.
 - 3611 — DOMINGA BARBOZA VDA. DE SANGUEZO, con anterioridad al 1-2-55.
- RIVADAVIA:**
- 1566 — SANTOS CORREA, con anterioridad al 1-3-55.
 - 2696 — RUPERTA TORRES, con anterioridad al 1-12-54.
- SAN MARTIN:**
- 2116 — VIRGINIA CORDOBA MONTELLANOS, con anterioridad al 1-1-55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14628
Salta, 1 de junio de 1955.
Expediente Nº 1435-G-55
Visto la renuncia presentada,
El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

ARTICULO 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Sub director de la Dirección de Estadística, investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, presentada por don Alejandro Gaufrin.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14629
SALTA 1 de junio de 1955
Expediente Nº 1294-C-55.

Visto este expediente por el cual la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resuelve acordar pensiones a la vejez de conformidad al art. 1º de la Ley 1204;

—Por ello,
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 243 —J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 10 de Mayo del año en curso cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º. — ACORDAR pensiones a a vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 120, en su artículo 1º con un haber mensual de \$ 100 (CIENTOS PESOS MN.) a cada uno de los siguientes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

- CAPITAL:**
- 3958 — MARIA DIAZ VDA. DE REALES
 - 3959 — CORINA TEJERINA
 - 3960 — CLARA GUEVARA
 - 3961 — ANDREA RODRIGUEZ DE OYANO
 - 3962 — PIO JUAREZ
 - 3963 — LORENZA ONILO VDA. DE GIMENEZ
 - 3964 — LEONOR ZAPANA
 - 3965 — JUANA EVANGELISTA CALZAYA DE ARAGON (Finca Las Costas)
 - 3966 — ABELARDO BARBOZA
 - 3967 — ANITA RODRIGUEZ
 - 3968 — ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA.
 - 3969 — JUANA GUILLERMA ARAOZ
 - 3970 — BALDOMERA PENA DE GUTIERREZ
 - 3971 — TOMASA VILTE DE COPAS (Finca Eva Perón).
 - 3972 — TOMAS IBARRALZ
- CAPAYATE:**
- 3973 — ANGEL MIRABELA
 - 3974 — LINO VILTE (Lorobuasi)
- CHICOMA:**
- 3975 — DANIEL RODRIGUEZ (Finca La Vifa)
 - 3976 — ADOLFO SANCHEZ (El Cerro)
 - 3977 — PEDRO PABLO VILTE (Finca Las Moras)
- IRUYA:**
- 3978 — MICAELA HERRERA
- ROSARIO DE LERMA:**

- 3979 — PETRONA BAUTISTA DE ALVARADO (Finca Cámara)
- 3980 — NICOMEDES PEREZ (Cerro Negro)
- 3981 — INES FLORES DE FERNANDEZ (Finca La Ovejuna)
- 3982 — MARIA SEGUNDA CHILIGUAY (Campo Quijano)

ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 3983 — CARMEN TABOADA DE GUZMAN EVA PERON:
- 3984 — DOLORES LUNA (Cnel. Moldes)
- 3985 — NATIVIDAD RODRIGUEZ (Coronel Moldes)
- 3986 — MARIA FRANCISCA SANCHEZ (Coronel Moldes)

"Art. 2º. — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14630-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1290-S-1955.

—VISTO este expediente por el que el señor Roberto Suarez solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 31.639/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

—CONSIDERANDO:
—Que mediante Resolución Nº 244—J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;
—por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 244 —J— (Acta Nº 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ROBERTO SUAREZ. Mátrícula Ind. 3918723, en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 7 de Agosto al 31 de Diciembre de 1939, desde el 1º de Enero al 30 de Abril de 1940, con sueldo de \$ 80. — (OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 100. — m.n. (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), lo que hace un total de ONCE (11) MESES y VEINTIOCHO (28) DIAS, y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 109.41 (CIENTO NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVO MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, los que deberán ser atendidos conforme lo establece el artículo 25 párrafo 2º de la Ley 1628.

Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, NUEVE (9) AÑOS, DOS (2) MESES y CATORCE (14) DIAS, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor ROBERTO SUAREZ, Mat. Ind. Nº 318723, para acreditarlos ante la Sección Ley 31.635/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º.— ESTABLECER en la suma de \$ 5.265.19 m/n. (CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.635/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación de la Ley 1628, y aportes ingresados con más sus intereses correspondientes, haciendo notar que no se ha producido diferencia del art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por cuanto la suma que se transfiriere excede el importe total del cargo citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14631-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1339—I—55.

—VISTO lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en su nota del 18 de Mayo último, expediente 2725/55; y.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de la Provincia, de la Auxiliar 1º del Tribunal de Tasaciones, señora Mary Sangüedolal, dispuesta por decreto Nº 14116 del 16—4—55, debiendo reintegrarse a sus funciones.

Art. 2º.— Adscribese al Juzgado Electoral de la Provincia, en reemplazo del personal mencionado precedentemente, a la señora MARIA ARROS DE ZAMORA, empleada de Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia;

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14632-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1388—C—55.

—VISTO la nota de Contaduría General Nº 129 del 26 de Mayo último, por la que solicita la aprobación de su Resolución Nº 10/53, que dispone relevar de sus funciones al Habilitado Pagador titular de la misma, en razón de que dicho empleado se encuentra haciendo uso de una licencia gremial concedida por decreto Nº 14288/55,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 10 d l 18 de Mayo pasado, dictada por Contaduría Ge-

neral, cuya parte dispositiva en mérito a lo expresado precedentemente, dice:

Art. 1º — Dar por terminadas las funciones que como Habilitado Pagador viene desempeñando el señor Juan Carlos Villar.

Art. 2º.— Designar Habilitado Pagador al Sr. Agustín D. Sánchez.

Art. 3º.— Elevar a aprobación del Poder Ejecutivo y comunicar al Banco Provincial de Salta a sus efectos.

Art. 4º.— El traspaso de la Habilitación de Pagos se hará previo anqueo a práctica por el señor Jefe de Departamento de Responsables, levantándose el acta correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14633-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 908—M—55.

—VISTO que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán solicita la provisión de fondos a cuenta de las participaciones que le corresponden sobre la percepción de impuestos, a fin de poder atender la operación de compra venta de un inmueble del señor Victor Gregorio Aparicio; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.—) MONEDA NACIONAL a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, a los fines precedentemente expresado con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTA CORRIENTE— MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14634-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1381—I—955.

—VISTO la solicitud presentada por el señor Nicolas Barranechea, en el sentido de que le sea adjudicada la parcela 20, de la manzana 18 del pueblo de Aguaray; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Srta. Asunción Flores, anterior adjudicataria, ha hecho renuncia a los derechos que sobre la misma le correspondían;

—Que la mencionada parcela es solicitada para la construcción de la vivienda propia;

—Por ello y atento a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Anúlase la adjudicación de la parcela 20, de la manzana 18 del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, efectuada a

favor de la Srta. Asunción Flores, por Decreto Nº 10430 del 26/12/51, y transfírese la misma, al señor NICOLAS BARRANECHEA.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14635-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1387—O—955.

—VISTO este expediente por el que la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional eleva a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 185, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Abril del corriente año;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 185, Confesión dada por la Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, de recepción y entrega de regalías de petróleo correspondiente al mes de Abril del corriente año, en la que se consigna la cantidad de producto recibido, debiendo percibir por ello la Provincia la suma que arroja la siguiente liquidación:

450,676 x 50 = \$ 22.533.80 %.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14636-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1403—L—955.

—VISTO el decreto Nº 14.504 de fecha 18 de Mayo en curso, y atento a lo solicitado en la nota de fs. 1,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase la fecha fijada por Decreto Nº 14.504 del 18 de Mayo en curso, para la ejecución del remate de los terrenos de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia y el Gobierno de España, ubicados en el Departamento de Anta, dejando establecido que el mismo se realizará el día 25 de Junio próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14637-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente Nº 1228—R—55.

—VISTO este expediente en el que el señor Pablo Policampo Rodríguez solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, art. 20 Ley. 1341; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 200-J- (Acta N° 15) de fecha Mayo 3 del corriente año, hace lugar a lo solicitado por el recurrente en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por lo tanto, se ha dictado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 200-J- (Acta N° 15) de fecha Mayo 3 del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:
"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor PABLO POLICARPO RODRIGUEZ, durante 10 años, 10 meses y 8 días, declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución, y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 2º de la Ley 774 por \$ 1.182,66 % (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 17 incisos 4 y 10 de la citada Ley.

Art. 2º.— ACORDAR al señor PABLO POLICARPO RODRIGUEZ, Mat. Ind. N° 337245, afiliado N° 3033 al beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el art. 2º de la Ley 1241 con la computación de servicios reconocidos por las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber básico mensual de \$ 427,34 % (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 934 y Decretos complementarios de \$ 221,66 % (DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya cesado de prestar servicios.

Art. 3º.— ACEPTAR que el señor PABLO POLICARPO RODRIGUEZ abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios las sumas de \$ 222,88 (DOS CIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 269,56 % (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 2º del Decreto Ley 9316/46, formuladas por las Secciones Leyes 31.665/44 y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º.— EL PAGO del haber acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 641,20 % (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 2º del Decreto Ley 9316/46".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14638-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente N° 1380-I-955.

—VISTO la solicitud presentada por el señor Cecilio Corimayo y Srta. Julia Corimayo, en el sentido de que les sean adjudicadas las parcelas 2 y 3, respectivamente, ubicadas ambas en

ADJUDICATARIO	MANZ.	PARC.	CAT.	SUP. m2.	PRECIO DE VENTA.
CECILIO CORIMAYO	19	2	574	841	1.177,00
JULIA CORIMAYO	19	3	575	750	1.050,00

Art. 2º — La Dirección General de Inmuebles, extenderá al adjudicatario, una boleta de compra-venta, para la gestión del crédito a iniciarse ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14639-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente N° 1283-C-55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 245-J- (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 10 de Mayo del año en curso;

—Por ello,
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 245-J- (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— REHABILITAR la pensión a la vejez N° 3186 correspondiente a RAYMUNDA HERMINIA AMAYÁ VDA. DE CORDOBA, del departamento de General Güemes, conforme a lo dispuesto por la Ley 1274 en su art. 1º inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º.— La pensión rehabilitada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de su beneficiaria, o por inexactitudes en la documentación presentada".

la manzana 19, del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Ley N° 1561, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles de propiedad fiscal, con fines de colonización, o destinados a la construcción de la vivienda;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudícanse, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1338 y Decreto reglamentario N° 11270 del 13/5/54, las siguientes parcelas de terreno, ubicadas en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14640-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente N° 1284 — C — 55.

—VISTO este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 236-J- (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la misma en fecha 10 de Mayo del año en curso,

—Por ello,
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 236-J- (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 10 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:
"Art. 1º.— DECLARAR CADUCA, por no tener la edad exigida por el art. 1º inciso a) de la Ley 1204, la Pensión a la Vejez N° 3954 correspondiente a MARIA ARACO del Departamento de San Martín, con anterioridad al "1-5-55".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14641-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente N° 1286-C-55.

—VISTO este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 238-J- (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Adm-

Administración de la misma, en fecha 10 de Mayo del corriente año,

—Por ello,

SECRETARIA

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 233—J (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCA la pensión de vejez con la anterioridad que se detallará.”

ANTE:

1272 — EMILIA BORQUEZ DE GUTIERREZ, con anterioridad al 1—4—55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14642-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente N° 1237—C—55.

—VISTO este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 233—J (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la misma, en fecha 10 de Mayo del corriente año;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 239—J (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del corriente año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCA la pensión a la Vejez N° 3374 acordada a la señora SARA CALRIZO del Departamento de Córdoba, según resolución N° 5553 de fecha 2—7—55, por parte de la misma persona que goza de la Pensión N° 301 que fué acordada por resolución N° 5299 del 5—3—54, con la anterioridad al 1—4—55”.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14643-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente N° 1235—C—55.

—VISTO este expediente por el cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 237—J (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de la misma en fecha 10 de Mayo del año en curso;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 237—J (Acta N° 16) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 10 de Mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCA la pensión a la Vejez N° 292, correspondiente a SILVESTRE DEL CARMEN RAMÍREZ, del Departamento de Rosario, de la Provincia, con anterioridad al 1—2—55”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 14644-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente N° 1230—M—55.

—VISTO este expediente en el que el señor Claudio Miamani solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, art. 35 de la Ley 774; y

—CONSIDERANDO:

—Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 199—J (Acta N° 15) de fecha Mayo 3 del corriente año, ha concedido lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia

DECRETO

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 99—J (Acta N° 15) de fecha 3 de Mayo del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Municipal de la Provincia, por el señor CLAUDIO MIAMANI durante 5 años, 5 meses y 6 días declarándose computables a los efectos de la jubilación ordinaria, y formular el correspondiente expediente y formular el expediente correspondiente y de acuerdo al art. — 2911 de la Ley 774 por \$ 693,77 (SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CIENTO Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 35 de la Ley citada.”

Art. 2º.— ACEPTAR el señor CLAUDIO MIAMANI el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 25 de la Ley 774 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Social con un haber básico mensual de \$ 725,88 % (SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CIENTO Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 107,12 % (CIENTO SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 3º.— ACEPTAR que el señor CLAUDIO MIAMANI alóne a esta Caja, como antes alonó, las contribuciones mensuales del diez (10) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 1.847,54 % (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido la diferencia cargo al artículo 29 del Decreto N° 9316/46, formulado por la Sección L y 4390 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º.— EL PAGO del beneficio acordado en el artículo 2º, queda condicionado al ingreso por lo, por parte de la Sección L y 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 3.273,51 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo al artículo 20 del Decreto Ley 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 14645-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.
Expediente N° 1175—E—955.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Contabilidad Mecánicas eleva facturas correspondientes a los trabajos de impresión y grabados del curso del año en curso, en el que el señor Gobernador el 1º de Mayo, resolvió por el Colegio Salsiano “El Tribuno” y Diario “El Tribuno”, por un importe de \$ 35.351.— y \$ 10.038.—, respectivamente;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

En Acuerdo de Ministros

Art. 1º.— Apruébase la contratación de trabajos de impresión y grabación de listas, de acuerdo a lo leído por el Excmo. señor Gobernador el 1º de Mayo, realizada por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Contabilidad Mecánicas con el Colegio Salsiano “El Tribuno” y Diario “El Tribuno”, por un importe de \$ 45.379.— (Cuarenta y cinco mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPLANTACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 49.679,89 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHOCIENTOS MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo el importe de las facturas mencionadas, con las siguientes imputaciones proporcionales de la Ley de Presupuesto vigente

ANEXO B— INC. I— O. GASTOS— Princip. a) 1— Parcial 39— O. P. A. 5 \$ 12.419,95.
ANEXO C— INC. I— O. GASTOS— Princip. a) 1— Parcial 29— O. P. A. 14 \$ 12.419,95.
ANEXO D— INC. I— O. GASTOS— Princip. a) 1— Parcial 39— O. P. A. 49 \$ 12.419,95.

ANEXO E— INC. I— O. GAS (GAS - Princ. a)

1— Finc. 39— O. P. A. 2 \$ 12.419.95.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14646-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1379—I—75.

—VISTO estos expedientes iniciados ante la Municipalidad de San Antonio de los Cobres por lo cuales se solicita la adjudicación de parcelas urbanas baldías de propiedad fiscal en la citada localidad; y

—CONSIDERANDO:

—Que las adjudicaciones de parcelas urbanas en el pueblo de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, han sido reglamentadas por decreto Nº 12838 del 7 de Abril de 1952 y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338;

—Que los presentes solicitantes han cumplido con los trámites previstos, haciendo efectivo el pago de importe respectivo, de conformidad a los artículos 8º y 9º del Decreto citado;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicanse las parcelas urbanas del pueblo de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes, de acuerdo al siguiente detalle y precio:

ADJUDICATARIOS	MANZ.	PARC.	SUPERFICIE m2.	PRECIO DE VENTA
Eustaquio Córdoba	2a.	1	540.50	54.05
Pascual G. Hoyos	2a.	2	540.50	54.05
Luciano Gerón	14b	1b	303.47	30.34
Amalia B. de Mamani	22a	1	593.75	59.37
Cleto Calpanchal	22a	17	923.40	92.34
Sabrina O. de Mamani	34	5	397.08	39.70
Aldón Avalos	42	3	1.095.82	109.58
Yolanda Cabrera	44a	2	339.49	33.94
Fernando Tolaba	49	2	391.51	39.15

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14647-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente Nº 1398—D—55.

—VISTO que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita por nota del 30 de Mayo ppdo., la liquidación de fondos para el pago de jornales correspondientes a la segunda quincena de dicho mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 950.000.—) MONEDA NACIONAL a los fines expresados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR—DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS— Decreto Nº 8135/54"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14648 E.

Salta, Junio 1º de 1955.

Expediente Nº 1195—C—55.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita la compensación de partidas de su presupuesto, a fin de poder hacer frente a gastos cuyos créditos resultan insuficientes para cubrir los mismos; atento a las facultades conferidas por el art. 12º de la Ley de Contabilidad Nº 941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir del Anexo "C", inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3º de su presupuesto general de gastos, la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 12.650.—) MONEDA NACIONAL, para el crédito de los siguientes parciales;

Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes".....	\$ 1.700.—
Parcial 15 "Energía Eléctrica".....	950.—
Parcial 40 "Viáticos y Movilidad".....	10.000.—

que totaliza la suma de..... \$ 12.650.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14649—E.

SALTA, Junio 1º de 1955.

Expediente Nº 1376—A—55.

Visto que Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 102.350.— m/n. a su favor, a fin de atender la ejecución de la línea telefónica en "BARRIO 22 DE AGOSTO" de esta Capital, obra autorizada por decreto Nº 14521/55; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la suma de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 102.350.—) MONEDA NACIONAL por el concepto expresado precedentemente con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Salta, Junio 1º de 1955.

DECRETO Nº 14650—E.

Expediente Nº 1020—M—55.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán solicita la provisión de fondos a cuenta de las participaciones que le corresponden, a fin de hacer una donación al Club "General Pizarro" de aquella localidad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.— MONEDA NACIONAL), a la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN a los fines precedentemente expresados, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 14651-G.

SALTA, Junio 1 de 1955.

—VISTAS las conclusiones del sumario preliminar practicado en expediente Nº 3503—A—955, de las que resulta haberse comprobado los cargos formulados contra el empleado del B. de O. Oficial de la Provincia, don Victor Rolando Gualterio Román, cargos con que configura una infracción al art. 38º —inc 1º de la Ley 535— de Contravenciones Policiales, y que en

un servidor del Estado, constituyan faltas graves que lo hacen pasible de la sanción prevista en el apartado a)— Art. 108— de la Ley N° 1133;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a partir de la fecha y por la causal consignada precedentemente, al Auxiliar 3º del Boletín Oficial, don HECTO ROLANDO GUALTERIO ROMAN.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

GOBIERNO

Gobierno P. y A. Social

DECRETO N° 14652-E.

SALTA, Junio 1 de 1955.

Expediente N° 1203-I-55.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita la designación del Oficial Mayor del Tribunal de Tasaciones, cargo técnico vacante, cuya provisión se hace necesaria a fin de no entorpecer la percepción regular de impuestos y la marcha de numerosos expedientes judiciales; situación prevista en las excepciones del art. 4º del Decreto A. N.º 13º 153 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

—Que la persona propuesta para el desempeño de tales funciones ha llenado los requisitos establecidos en el art. 21— de la Ley 1581;

—Por todo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Designa, Oficial Mayor del Tribunal de Tasaciones, dependiente de Dirección General de Inmuebles, al Perito Agrónomo don CARLOS MANUEL ZAPATA —Mat. I. d. N° 2.968.283— con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Andrés Avranz

Jefe de Despacho de M. de E. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 3874-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 19.889/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene con asiento en Tartagal, en contra del Sr. MANUEL SURSO — propietario del negocio de Bombonería sito en la calle Rivadavia 488 de esa localidad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria —Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor MANUEL SURSO de la localidad de Tartagal, una multa de \$ 50

m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (falta de uniforme).

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social — calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de esa localidad, para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procedase a notificar al Sr. Manuel Surso del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3875-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 19.830/55.

—VISTO el pido interpuesto por la Gobernanta del Hogar de Ancianos "Eva Perón" de La Merced, y lo solicitado por el empleado Juan Carlos Arroyo.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Trasladar al empleado JUAN CARLOS ARROYO —Personal de Servicio Generales— Transitorio a Sueldo de este Ministerio que presta servicios en la Dirección General de Suministros, al Hogar de Ancianos "Eva Perón" de La Merced, con la misma categoría y sueldo asignado y con anterioridad al día 9 de Mayo en curso.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3876-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 19.890/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene con asiento en Tartagal, en contra del Sr. CARLOS YAR — propietario del negocio de Peluquería sito en la calle Rivadavia 339 de esa ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor CARLOS YAR de la ciudad de Tartagal, una multa de \$ 50 — m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en

la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social — calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de Tartagal, para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procedase a notificar al señor Carlos Yar del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3877-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 19.891/55.

—VISTA las presentes actuaciones iniciadas por el Inspector de Higiene con asiento en Tartagal, en contra de los señores CHEDA HERMANOS — propietarios del negocio de Almacén sito en la calle Eva Perón 629 de dicha localidad, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (Falta de uniforme), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria y Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Aplicar a los señores CHEDA HERMANOS de la ciudad de Tartagal, una multa de \$ 50 — m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social — calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional de Tartagal, para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procedase a notificar a los señores CHEDA HERMANOS del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3878-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 19.863/55.

—VISTO la comunicación surtida por Contaduría General de la Provincia, sobre sanción

nes disciplinarias a aplicar a diverso personal dependiente de este Ministerio.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º — Aplicar suspensiones en la prestación que en cada uno se consigna, al personal dependiente de este Ministerio que a continuación se detalla, por haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario N° 2648.

SERVICIO ODONTOLOGICO

Dr. RODOLFO F. ARAMAYO — Auxiliar Mayor Odontólogo 1 día de suspensión;

SECCION PROFILAXIS Y PESTE

Sr. SATURNINO F. CHOQUE — Auxiliar 6º 3 días de suspensión;

HOSPITAL JOSEFA ARENALES DE URIBURU
Srta. MARGARITA LOPEZ — Ayud. Enfermera 1 día de suspensión;

Srta. ASUNCION FERNANDEZ — Ayudante Enfermera 2 días de suspensión;

Sra. BERTA CHAVEZ DE MORALES — Serv. Generales, 1 día de suspensión;

Sr. CASIMIRO TOLABA — Auxiliar 5º — 1 día de suspensión;

Sr. RAUL BARRIOS — Ayudante Enfermero 1 día de suspensión.

POLICLINICO DEL SEÑOR DEL MILAGRO
Srta. MARIA T. Y. DE RAMIREZ — Auxiliar 4º — Enfermera, 3 días de suspensión;

Srta. BLANCA STRIZICH — Serv. Generales 1 día de suspensión;

Srta. MARGARITA VILLAGRA — Auxiliar 5º — Enfermera, 1 día de suspensión;

Srta. GUADALUPE CAYOJA — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Srta. ROBERTA VILTE — Servicios Generales, 2 días de suspensión;

Srta. MARIA AGUSTINA DIAZ — Mucama, 1 día de suspensión;

Srta. BENITA ALBERTI — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Srta. FANNY GUTIERREZ — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Srta. FLORA AZANA — Servicios Generales, 2 días de suspensión;

Sr. MARCELINO CRUZ — Auxiliar 6º — Enfermero, 2 días de suspensión;

Srta. JULIANA ESPINOZA — Servicios Generales, 2 días de suspensión;

Srta. EMMA PEREYRA — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Srta. DORAN TORAN — Rotadora, 3 días de suspensión;

Sra. APOLONIA J. DE ZERDAN — Servicios Generales, 4 días de suspensión;

Srta. BENITA DORA DIAZ — Auxiliar 6º, 1 día de suspensión;

Srta. ROSA RAMONA SUAREZ — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Sra. SARA R. DE CISNEROS — Servicios Generales, 2 días de suspensión;

Sr. NESTOR VALENCIA — Auxiliar 6º, 2 días de suspensión;

Sra. CARMEN E. DE GUEMES — Mucama, 1 día de suspensión;

Sra. EDUARDA G. DE MORENO — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

Srta. DELICIA P. GONZALEZ — Servicios Generales, 3 días de suspensión;

Sr. ATANACIO RODRIGUEZ — Ayudante Laboratorio, 5 días de suspensión;

Sr. CARLOS BRAVO — Ayudante 2 días de suspensión;

Srta. JULIA ELVIRA ARGANARAZ — Enfermera, 1 día de suspensión;

Srta. JESUS I. AGUERO — Servicios Generales 2 días de suspensión;

Sr. CARLOS SEVERO OJEDA — Auxiliar Farmacia, 2 días de suspensión;

Sr. CARLOS L. VARGAS OVANDO — Enfermero, 2 días de suspensión;

Srta. NILDA E. ALBORNOZ — Mucama, 1 día de suspensión;

Srta. CLARISA V. AGUERO Mucama, 1 día de suspensión;

Sra. ANGELA D. DE PEÑARANDA — Mucama, 1 día de suspensión;

Sr. JUAN BENICIO — Ayudante Enfermero, 1 día de suspensión;

Sr. PANFILO CLAROS — Ayudante de Morgue, 3 días de suspensión;

Srta. NILA DEAN — Servicios Generales, 1 día de suspensión;

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3878-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expedientes Nos. 19.479 y 19.661,55.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el señor Jefe Interino del Centro de Higiene Social, Dr. Vicente Dante Daluisi, con fecha 11 de Mayo en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Dejar sin efecto la multa aplicada por Resolución N° 3764 del 18 de Marzo p.pdo. al propietario de la Posada "San Su Sit" en virtud de las razones expuestas por el citado propietario.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3880-S.

SALTA, Mayo 24 de 1955.

Expediente N° 39-S-55.

—VISTO la factura presentada por Don Bernabé Sarmiento, por suscripción de este Ministerio de distintos diarios en los meses de Enero a Marzo del año en curso; atento a lo informado por el Departamento Contable del citado Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aprobar el gasto efectuado por este Ministerio, en la suma de (\$ 477.—) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL, de conformidad a la factura que corre agregada al presente expediente, y por el concepto que en ella se especifica, debiendo hacerse efectiva la misma por intermedio de la Habilitación de Pagos de este Ministerio, a favor del señor Bernabé Sarmiento, con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1— Parcial 23, de la Ley de Presupuesto en vigencia N° 1698/54 —Orden 2º Pág.

Annual N° 2— Ejercicio 1955.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

Resolución N° 3881

SALTA, 24 de mayo de 1955. —

Visto las planillas de viáticos y gastos de movilidad presentada por el Auxiliar Mayor don Pedro David Vargas, auxiliar 2º chofer don Juan Francisco Palacios, y Médico Régio. al ce Apolinaro Saravia Dr. Nicolás La. a. eff; atento a que las mismas se encuentran debidamente conformadas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aprobar el gasto de (\$982,90.—) NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL, correspondiente a diez (10) días de viáticos y gastos de movilidad del Auxiliar Mayor don PEDRO DAVID VARGAS por su gira a las localidades de Morillo, General Ballivián y Rivadavia con motivo de formar Cooperadoras Asistenciales, y liquidar al mismo la suma de (\$ 202) en concepto de diferencia de anticipo a las planillas que corren agregadas adjuntas.

2º.— Aprobar el gasto de (\$ 950,90) NOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 90/100 M/G, correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad del auxiliar 2º chofer don JUAN FRANCISCO PALACIOS, por su viaje conduciendo el automovil del Subsecretario de este Departamento, en su gira a Joaquín V. Gonzales, El Quebrochal, Las Lajitas, Apolinaro Saravia, y liquidar al mismo la suma de (\$ 330. 50.—) en concepto de diferencia de anticipo de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

3º.— Aprobar el gasto de (\$ 905.) NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL correspondiente a un día (1½) día y medio de viático y gasto de movilidad de Oficial Principal Médico Regional de Apolinaro Saravia Dr. NICOLAS LAZAREFF, por su viaje desde la mencionada localidad a Cabeza de Arca (Dpto. del mismo nombre) para constatar la existencia de sospechosos casos de viruela en esa, de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

4º.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo S— Inciso — Principal a) 1 — Parcial 40 de la ley de presupuesto en vigencia— Ejercicio 1955

5º.— Comuníquese, publíquese dese al libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3882-S.

SALTA, 30 de mayo de 1955

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 del marzo p.pdo., por el cual se crea la Comisión Cooperadora Asistencial dependiente de este Ministerio, en todos los Departamentos de la

Provincia y siendo necesario constituir la de la localidad de Pichanal.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Intégrase la Comisión Cooperadora de Pichanal en la siguiente forma:

Presidente: Julio Macaron
Vice-Presidente: Salvador Muruaga
Secretario: Raúl Serano
Pro-Secretario: Pedro Ralle
Tesorero: Enrique LLaya
Pro-Tesorero: Ricardo Chain
Vocales: Juan M. Figueredo
Remberto Gil
Arnado Perea y
Marmel Flores

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3883-S.

SALTA, Mayo 30 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 13.656 de fecha 4 de Marzo ppdo., por el cual se crea la Comisión Cooperadora Asistencial dependiente de este Ministerio, en todos los departamentos de la Provincia, y siendo necesario constituir la de la localidad de San Lorenzo,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Intégrase la Comisión Cooperadora Asistencial de SAN LORENZO en la siguiente forma:

Presidente: Victor R. Caruso
Vice-Presidente: José C. Anumada
Secretario: Pedro J. Martínez
Pro-Secretario: Andrés Onofre
Tesorero: Rafael A. R. Ranea
Pro-Tesorero: Néstor E. Jándula
Vocales: Esteban Dubois
Clara B. A. de Ramos
Floencio Mamani
Lucio C. Miraza y
Faustino Ruffines

Órgano de Fiscalización: Dr. Pablo Baccaro

2º.— Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3884-S.

SALTA, Mayo 30 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 13.656 de fecha 4 de Marzo ppdo., por el cual se crea la Comisión Cooperadora Asistencial dependiente de este Ministerio, en todos los departamentos de la Provincia y siendo necesario constituir la de la localidad de Joaquín V. González,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Intégrase la Comisión Cooperadora Asistencial de JOAQUIN V. GONZALEZ de la siguiente forma:

Presidente: Dr. Alberto M. Fábila
Vice-Presidente: Juan Carlos Montoya

Secretario: Guido C. Leguitanón
Pro-Secretario: Francisco R. de Montenegro
Tesorero: Nicolás B. M. Cozzina
Pro-Tesorero: Antonio Carrasco
Vocales: Segundo Vicente Galván
Norberto Quijano Varona
Joaquín Saez
Dra. Lummila B. de Baranow y
Juana A. de Córdoba

Vocales Suplentes: Angel Fernández
Daniel Martínez
Rodolfo Palermo
Imdalecia del C. Rozano

Órgano de Fiscalización: Seguismando V. A. Vu
Raúl Daniel Valdivia y
José Z. Laya

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3885-S.

SALTA, Mayo 30 de 1955.

—VISTO el Decreto Nº 13.656 de fecha 4 de Marzo ppdo., por el cual se crea la Comisión Cooperadora Asistencial dependiente de este Ministerio, en todos los departamentos de la Provincia y siendo necesario constituir la de la localidad de El Quebrachal,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Intégrase la Comisión Cooperadora Asistencial de EL QUEBRACHAL de la siguiente forma:

Presidente: José Gómez
Vice-Presidente: Pedro Segundo Saez
Secretario: Juan José Mirón
Pro-Secretario: Rodolfo Alcázar Torino
Tesorero: José Enrique Ruffero
Pro-Tesorero: Jorge Bazo
Vocales: Alberto C. Ramírez, Pedro C. López, Francisco M. Pesadas y Flora P. de Quirega.

Órgano de Fiscalización: Gregorio Barozzo y Américo Barassi.

Asesor Técnico: Dra. Lummila B. de Baranow.
2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

Salta 30 de mayo de 1955

Expediente Nº 19.893/55.

—Vista las presentes actuaciones invocadas por la Inspección de Higiene en el negocio de Almacén y Frutería sito en la calle Dean Funes y Gral. Güemes, de propiedad del señor VICTOR RUIZ CARRASCO, por infracción al Art. 13- Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia (Falta de Higiene), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
R E S U E L V E :

1º.— Acordar al señor VICTOR RUIZ CARRASCO, una multa de \$ 200 % (Dosecientos pesos moneda nacional por infracción al Art.

13- Inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.-

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.-

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para el cobro, o en su defecto se hará posible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.-

4º.— Por Inspección de Higiene, procedase a notificar a dicho comerciante del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.-

6º.— Comuníquese, publíquese dese al libro de Resoluciones etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

Resolución Nº 3887

SALTA, 30 de mayo de 1955.

Expediente Nº 19.892/55.

—Vista las presentes actuaciones invocadas por la Inspección de Higiene en el negocio de Despensa sito en la calle Rivadavia Nº 313 de la ciudad de TARTAGAL, de propiedad de los señores SOTO HNOS., por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional (falta de uniforme), y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aplicar a los señores SOTO HNOS. de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 50 (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.-

2º.— Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre cuenta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Calle Buenos Aires 177.-

3º.— En caso de no hacer efectiva la multa en el plazo estipulado, las presentes actuaciones se elevarán a la Gendarmería Nacional para su cobro, o en su defecto se hará posible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.-

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procedase a notificar a los señores Soto Hnos. del contenido de la presente resolución.-

5º.— Dar a la prensa copia de la presente resolución.-

6º.— Comuníquese publíquese dese al libro de Resoluciones etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 3888

Salta, 30 de mayo de 1955.-

Expediente Nº 19.894/55.-

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene con asiento en Tartagal, en contra del Sr. ESTEBAN ALBARRACIN, propietario del negocio de Almacén y Despacho de Bebidas, con domicilio en la calle Eva Peron 799 de TARTAGAL, por infracción al art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aplicar al señor ESTEBAN ALBARRACIN, una multa de \$ 50 (Cincuenta pesos moneda nacional) por infracción al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 14.

2º.— Acordar cinco días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.-

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal procedase a notificar al citado comerciante del contenido de la presente resolución.

5º.— dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social**RESOLUCION Nº 3889**

Expte. Nº 18.479/54.

Salta, 30 de Mayo de 1955.-

Visto este expediente en el que el Auxiliar Mayor Inspector de Higiene — don Raúl Paterson, solicita se deje sin efecto la suspensión que se le aplicara por Resolución N° 3443 de fecha 20 de octubre de 1954, y atento a lo informado por el Sr. Jefe del Servicio de Bromatología, Dr. Danna y lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio en fecha 24 de mayo en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la suspensión por tres (3) días aplicada por Resolución Nº 3443 de fecha 20 de octubre de 1954, al Auxiliar Mayor — Inspector de Higiene — don RAUL PATERSON.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.**RESOLUCION Nº 3890—S.**

Salta, mayo 30 de 1955.

Visto la Resolución Nº 3797 de fecha 7 de abril del año en curso, por la que se suspende en sus funciones al Sr. Inspector de Farmacias, nombrándose interventor al Doctor Carlos L. Pereyra,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la intervención a INSPECCIÓN DE FARMACIAS, dispuesta por Resolución Nº 3797 de fecha 7 de abril de año en curso.

2º — Designar Inspector de Farmacias, al Oficial 1º Sub-Inspector de la citada Oficina, Dr. ARMANDO R. DELGADO.

3º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.**RESOLUCION Nº 3891—S.**

Salta, Mayo 30 de 1955.

Habiéndose trasladado a la Capital Federal y Córdoba en misión oficial, el Sr. Director de Medicina Asistencial Dr. Carlos L. Pereyra, y siendo necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo, mientras dure la ausencia del mismo,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Encargar la Dirección de Medicina Asistencial, al Sub-Director de Medicina Sanitaria, Dr. LISANDRO LAVAQUE, mientras dure la ausencia del titular, Dr. Carlos L. Pereyra.

2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.**RESOLUCION Nº 3892—S.**

Salta, Mayo 30 de 1955.

Expte. Nº 19.895/55.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene con asiento en Tartagal, en contra del Sr. HECTOR ROBLES, Repartidor de Pan con domicilio en Villa Perón de TARTAGAL, por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria-Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º — Aplicar al Sr. HECTOR ROBLES con domicilio en Villa Perón de la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º. — Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Sa-

lud Pública y Asistencia Social, calle Buenos Aires 177.

3º. — En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada, cobrado en tal caso de presentarse a Gendarmería Nacional de Tartagal.

4º. — Por Inspección de Higiene de Tartagal procedase a notificar al Sr. Héctor Robles del contenido de la presente resolución.

5º. — Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social**RESOLUCION Nº 3893—S.**

Salta, mayo 30 de 1955.

Expediente Nº 19.897/955.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene con asiento en Tartagal, en contra del Sr. MARIO CRUZ Repartidor de Pan con domicilio en la calle Eva Perón Nº 183 de TARTAGAL, por infracción al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 14, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º.— Aplicar al señor MARIO CRUZ domiciliado en la ciudad de TARTAGAL, una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), por infracción al Reglamento Alimentario Nacional.

2º.— Acordar cinco (5) días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio, ya sea con giro bancario, postal o transferencia sobre Salta, a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se elevarán las presentes actuaciones a Gendarmería Nacional para su cobro, o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene de Tartagal, procedase a notificar al señor Mario Cruz del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3894—S.

Salta, mayo 30 de 1955.
Expediente N° 19.898/955.

Vista las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene, en el negocio de Almacén sito en calle Leguizamón 1529 de esta ciudad, de propiedad del Sr. MUSTAFA M. BRAHIM, por infracción al Art. 13 Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y atento a lo solicitado por la Subdirección de Medicina Sanitaria Social:

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor MUSTAFA M. BRAHIM, una multa de \$ 100.— m.p. (Cien pesos moneda nacional), por infracción al Art. 13 Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º.— Acordar un plazo de 48 horas a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, elevar las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro o en su defecto se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Por Inspección de Higiene procedase a notificar al Sr. Mustafá M. Brahim del contenido de la presente resolución.

5º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.

6º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3895—S.

Salta, mayo 31 de 1955.

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 del mes de marzo p.p.d., por el cual se crea la Comisión Cooperadora Asistencial dependiente de este Ministerio, en todos los Departamentos de la Provincia, y siendo necesario designar a los integrantes de la Comisión en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Designase a los integrantes de la COMISION COOPERADORA ASISTENCIAL de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, la que estará compuesta en la siguiente forma:

Presidente: MARTÍN GNER

Vice—Presidente: JOSÉ SPUCHES

Secretario: HECTOR HERNANDEZ CASCO

Pro—Secretario: FORTUNATO SAJIA

Tesorero: LUIS E. PEDRANA

Pro—Tesorero: JOSÉ MUSA

Vocales: ROBERTO TERRONES, DR. ALBERTO LAUANDÓS, TUFE ALE SALINAS, MARTÍN ROMERO, ELENA S. DE VIDAL, MARCOS RUFO ESCRIBAS, DELICIA BANILLE, GUSTAVO B. RIVETTI, ELENA AMADO, JOSÉ FIGUEROA TORINO, PEDRO CODUTTI, ABRAHAM YAZILE, HERNÁN CORTEZ Y HUGO HECTOR DEL CURA.

Órgano de Fiscalización: FERNANDO ES-

BER Y LAMBROS ANAGNOSTOPOULOS.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 3896—S.

Salta, 31 de Mayo de 1955.

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 de marzo del año en curso, por el cual se crea la Comisión de Cooperadoras Asistenciales en todos los Departamentos de la Provincia, dependientes de este Ministerio; y siendo necesario designar a los señores integrantes que formarán dicha Comisión en la localidad de General Mosconi,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Designase a los integrantes de la COMISION COOPERADORA ASISTENCIAL de GENERAL MOSCONI, la que estará compuesta en la siguiente forma:

Presidente: Sr. MARTÍN HARO;

Secretario: GUILLERMO CABRERA;

Secretario de Actas: Sra. MIRYAN DE HARO;

Tesorero: ALFONZO LOZANO;

Pro-Tesorero: Sra. BERTA DE BIDONDO;

Vocales: CARMEN R. C. DE CARRIZO, ANTONIO CHASAMPI, CARLOS CORDOBA.

Órgano de Fiscalización: BERNABE TORRES Y JUAN ARREDONDO.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 3897—S.

Salta, 31 de Mayo de 1955.

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 de marzo del año en curso, por el cual se crea la Comisión de Cooperadoras Asistenciales en todos los Departamentos de la Provincia, dependientes de este Ministerio; y siendo necesario designar a los señores integrantes que formarán dicha Comisión en la localidad de Cafayate.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Designase a los señores integrantes de la COMISION COOPERADORA ASISTENCIAL DE CAFAYATE, la que estará compuesta en la siguiente forma:

Presidente: Sr. RAUL FARIAS;

Vice—Presidente: JUAN CARLOS GUERRA;

Secretario: RODOLFO BRAVO;

Pro—Secretario: JOSÉ ALBERTO CARDOZO;

Tesorero: CECILIO DOMINGO;

Pro—Tesorero: PEDRO CONTRERAS;

Vocales: ANGEL IGNACIO LLIMOS, ELISA FIGUEROA DE MICHEL TORINO, DR. JOSÉ A. LOVAGLIO, NARCISO LIENDRO, JORGE LALANNE, VÍCTOR ARAOZ SARAVIA, FRANCISCO SOLANO LOPEZ, GUALBERTO ARIAS, JOSÉ BENJAMIN GIL, JUAN CARLOS ABDALA IBANEZ, FELIPE PASAYO Y JUAN JOSÉ CASTELL.

Órgano de Fiscalización: ALBERTO LOPEZ Y RAMON CHAJILL.

2º — Comuníquese, Publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3898—S.

Salta, 31 de Mayo de 1955.

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 de marzo del año en curso, por el cual se crea la Comisión de Cooperadoras Asistenciales en todos los Departamentos de la Provincia, dependientes de este Ministerio; y siendo necesario designar a los señores integrantes que formarán dicha Comisión en la localidad de Morillo,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Designase a los integrantes de la COMISION COOPERADORA ASISTENCIAL de MORILLO, la que estará compuesta en la siguiente forma:

Presidente: ANTONIO SANZ;

Vice—Presidente: ELIAS LAZARTE

Secretario: CESAR CHACANA

Pro—Secretario: MIGUEL A. IRIARTE

Tesorero: TUFI WASAD

Pro—Tesorero: LAURINDO GONZALEZ

Vocales: Dr. AUGUSTO ANQUIER, Señorita ANITA DEL VALLE TORRES, JULIO BU-YEMBE, DAVID C. ALBORNOZ.

Órgano de Fiscalización: ERMIDIO PEREYRA y LAURA CORCINA TORRES.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3899—S.

Salta, mayo 31 de 1955.

Visto el Decreto N° 13.656 de fecha 4 de marzo del año en curso, por el cual se crea la Comisión de Cooperadoras Asistenciales en todos los Departamentos de la Provincia, dependientes de este Ministerio; y siendo necesario designar a los señores integrantes que formarán dicha Comisión en la localidad de General Ballivian,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Designase a los integrantes de la COMISION COOPERADORA ASISTENCIAL de GENERAL BALLIVIAN, la que estará compuesta en la siguiente forma:

Presidente: DOMINGO ABRAHAM

Vice—Presidente: LUIS HARDI

Secretario: SAMUEL CORDOBA

Pro—Secretario: MARIA EMILIA MARTÍLL

Tesorero: MARIO REGINO AGUILAR

Pro—Tesorero: CARLOS PONCE

Vocales: Dr. CLARO H. ROLDAN, GUILLERMO CARRAZAN.

Órgano de Fiscalización: ORLANDO LEGUIZAMÓN y CARLOS CORDOBA.

2º — Comuníquese, Publíquese, dese el Libro de Resoluciones, etc.

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 12447 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA categoría en el departamento de Los Andes en expediente Nº 106506—“Z” presentada por el señor Fortunato Zerpa, el día diez y nueve de Enero de 1954, horas diez. — La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Nevado del Acay y se midieron 1000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, y por último 4000 metros al Sud, para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y en el departamento de La Poma y no en el de Los Andes, como lo expresa el interesado. — Registro Gráfico febrero 15/1955. — H. ELIAS. — Ampliando el informe que antecede se hace constar que la presente solicitud ha sido anotada en el libro correspondiente bajo el Nº 1677. — Ad más se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — H. ELIAS. — Salta, abril 29/1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico registrese en “Registro de Exploraciones” el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Raúl J. Valdez. — Mayo 4/1955. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese edictos de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. César S. Pagés. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 31 de 1955.

e) 3 al 16/55.

Nº 12446 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE “LOS ANDES” EN EXPEDIENTE Nº 106505—“E”— PRESENTADO POR LA SRA. MODESTA R. DE ZERPA, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE ENERO DE 1954 HORAS DIEZ. La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe. Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como

punto de referencia el Nevado de Acay y se midieron 1000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1676. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955. — H. ELIAS. — Ampliando el informe que antecede se hace constar que según el plano número y los datos dados por la interesada, la zona solicitada no se encuentra en el Departamento de Los Andes sino en el Departamento de La Poma, abarcando parte del departamento de Rosario de Lerma. — Registro Gráfico, Febrero 15 de 1955. — ELIAS. — Salta, abril 29/1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en “Registro de Exploraciones” el escrito solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos. Raúl J. Valdez. — Salta, Mayo 4/1955. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. César S. Pagés. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 31 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3 al 16/55.

Nº 12440 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI EN EXPEDIENTE Nº 961—“M”— PRESENTADO POR EL SEÑOR MODESTO MUÑOZ Y OTROS.— EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1953 — HORAS ONCE— La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe; De acuerdo a lo ordenado por el señor delegado en su provido de fs. 5 se ha ubicado graficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro Tres Tetos y desde aquí se midieron 1.500 metros Az. 258º y 3.800 metros Az. 168º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 3.000 metros Az. 79º 4.000 metros 158º, 5.000 metros Az. 258º 4.000 metros Az. 248º y por último 2.000 metros Az. 79º para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada a esta solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 16/1954. ELIAS. Salta, noviembre 24/1954. Por la conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Reg. Gráfico, registrese en “Registro de Exploraciones” el

escrito de fs. 2 y vta. con sus proveídos. Outes, Salta, Febrero 16 de 1955. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese. Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1º de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 3 al 16/55

Nº 12420 — EDICTO DE MINA; MANIFESTACION DE DESCOBRIMIENTO “MANGANESO DENOMINADA MINA “CERRO SALADILLO” “EXPEDIENTE 100676—T— DEPARTAMENTO DE “LA POMA”. La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: “Señor Delegado — Dr. Luis Victor Outes — OTILIO ELDO OSCAR TERLERA argentino, mayor de edad, casado, Ing. Civil, con domicilio en calle ALVARADO 316 de esta ciudad se presenta ante el señor Delegado manifestando el descubrimiento de un yacimiento de manganeso en el departamento de La Poma, en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de la finca Pueblo Viejo y Campo Colorado de propiedad de Miguel Angel y María Luisa Woyar, domiciliados en la localidad de La Poma. — En consecuencia solicito me sea concedida después de efectuados los trámites correspondientes. O. TERLERA”. — “Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta de julio de 1954 siendo horas doce y treinta minutos, con duplicado de escrito y croquis, y muestra presentada, Marco Antonio Ruiz Moreno”. — En 6 de agosto de 1954, se registró el escrito que antecede en “Control de Pedimento Nº 5, julio 46/47 y a despacho, Marco Antonio Ruiz Moreno. — Para la ubicación gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo y desde aquí se midieron 2100 metros Azimut 213º 22' 18". — Según estos datos que son dados por el recurrente en escrito de fs. 4, y según el plano minero, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expediente Nº 2246—T 53 de propiedad del mismo solicitante y dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de “nuevo mineral”. — Para la ubicación precisa en el terreno el interesado determina el punto de extracción de la muestra en la intersección de las siguientes visuales: al cerro QUEVAR 230º 52' 30" al cerro TUZGLE 325º 48' 54" y al cerro SALADILLO 33º 22' 18". — En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 373. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — REGISTRO GRAFICO, noviembre 3 de 1954. — H. ELIAS. — “Señor DELEGADO Dr. Victor Outes — Otilio Eldo Oscar Terlera, por derecho propio, en el Expediente Nº 10676, al señor Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación de la manifestación de descubrimiento de la mina “Cerro Saladillo” dada por el Registro Gráfico del Departamento de Minas a fs. 5 a 6 y 6 vta. del citado expediente. — Saludo. O. TERLERA”. — Recibido en Escribanía de Minas, hoy diez y seis

de noviembre de 1954 siendo horas diez y treinta. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — "Salta, noviembre 17 de 1954. — La conformidad manifestada con lo informado por el Registro Gráfico, registrese en Registro de Minas el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes". — En 29 de diciembre de 1954, se registró lo ordenado en "Registro de Minas N° 2" a folio 278js. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — "Salta, febrero 1 de 1954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. — Outes". Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1955. — Vale conste.

e) 31/5 al 9 y 20/6/55.

N° 12366 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE N° 1248—C— MINA "EL OVERO" DEPARTAMENTO "LOS ANDES" PRESENTADO POR EL DR. LUTZ WITTE EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955 HORAS DIEZ Y TREINTA Y DOS MINUTOS. — La Autoridad minera nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado de la Dirección Nacional de minería — Salta, Lutz Witte, geólogo, mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A. Pardo N° 218 de esta ciudad de Salta, en expediente N° 1248—C— a V. S. con respeto digo: El referido expediente corresponde a la mina de borato "EL OVERO" registrada con fecha 22 de Febrero de 1942, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia del año 1950. — Teniendo interés en proseguir los estudios de yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de exploración en el caso de que aquéllos dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. Dios guarde a V. S. Dr. Lutz Witte. — Recibido en Escribanía de Minas hoy siete de Abril de 1955, siendo horas diez y treinta y dos m. Corresponde número de cargo sesenta y cuatro. Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Abril 23 de 1955. — Regístrese el presente escrito y este proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez, Sub Delegado. En 29 de Abril de 1955. Se registró el escrito que antecede en "Registro de Minas N° 2", a l folio 296. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955.

e) 19, 31/5 al 0/6/55.

N° 12365 — EDICTO DE MINAS: EXPEDIENTE N° 1250—C— DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" "MINA EL ARUNCO" PRESENTADA POR EL Sr. LUTZ WITTE, EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1955, HORAS DIEZ Y TREINTA Y UN MINUTO. — La Autoridad de la Delegación Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado de Dirección Nacional de Minería: Salta, Lutz Witte, geólogo mayor de edad, alemán, domiciliado en Pedro A.

Pardo 218 de esta ciudad, en el expediente N° 1250—C— a V. S. con respeto digo: El referido expediente se refiere a la mina de borato "ARUNCO" registrada con fecha 23 de Febrero de 1943, y vacante según el último Padrón Minero de la Provincia de Salta del año 1950. — Teniendo interés en proseguir con los estudios del yacimiento de aquella mina, y de poner trabajos de explotación en el caso que dieran resultados positivos, pido a V. S. me sea adjudicada la referida mina. — Pido en Escribanía de Minas, hoy siete de Abril de 1955. — Siendo horas diez y treinta y un minuto. Corresponde número de cargo sesenta y tres. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Salta, Mayo 3/1955. — Regístrese el presente escrito y este proveído en "Registro de Minas" y se proveerá. — Publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 118 y 119 del Código de Minería. — Raul J. Valdez. En 5 de Mayo de 1955, se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas N° 2" fs. 296/97. — Marco A. Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 17 de 1955. — sobre raspado 55 vale entre.

e) 19, 31/5 al 9/6/55.

EDICTOS CITATORIOS

N° 12409 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 15.200/48.— Suc. PASCUAL CARRARO s. r. p/8—2

A los efectos establecidos p.p.r el Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO CARRARO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,74 l/segundo (mitad por la acequia La Ramada) a derivar del río Mojotoro por las acequias Del Pueblo y La Ramada, 3 Has. del inmueble "El Recreo", catastro 451, de Campo Santo, Dpto. General Guemes. — En estiaje, tendrá turno de 12 horas con todo el caudal de la acequia Del Pueblo, en un ciclo de 15 días o sea equivalente a 1/3 de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, por la hijuela San Isidro y 12 horas con una tercera parte del caudal total de la hijuela La Ramada, en un ciclo de 10 días.

Salta, mayo 24 de 1955
Administración General de Aguas de Salta

e) 26/5 al 3/6/55

N° 12407 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 8322/48.— SOC. CIVIL ABEL Y CARLOS GOMEZ RINCON s. r. p/34—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD CIVIL ABEL Y CARLOS GOMEZ RINCON tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 120,75 y 10,50 l/segundo a derivar de los ríos Yatásto (margen derecha) y Cabas ó Las Cañas (margen izquierdo), por acequias propias 230 y 20 Has. de los inmuebles "El Durazno" y "Puesto San Martín", respectivamente, catatrado bajo el N° 2301, del Departamento de Metán. — En estiaje, tendrá derecho a derivar una dotación equivalente al 27,778% del total de horas mensuales, con el uso exclusivo del total del agua de la margen derecha del río Yatásto, la que a su vez tiene derecho a un 60 o 65% del caudal total del río, a derivar

por la acequia "Peña Alta", teniendo asimismo un derecho equivalente al 30% del caudal total del río Cabas ó Las Cañas.

Salta, Mayo 24 de 1955

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/5 al 3/6/55.

N° 12389 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 2568/54 JUAN ESTEBAN VACA REZZA s. r. a priv. de pag. 85—2.—

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 361/55 del H. Consejo de A.G.A.S., se dispuso la inscripción en el catastro de aguas privadas, las de los Arroyos Tacañitas, Molvinas, Los Pinos y La Quesera, como asimismo las del río Blanco, formado por la confluencia de los Arroyos mencionados, utilizables para el riego del inmueble "Las Chilcas", ubicado en Lumbreras, Departamento de Metán, de propiedad del señor JUAN ESTEBAN VACAREZZA

Salta, Mayo 20 de 1955.

Administración General de Aguas

e) 23/5 al 13/6/55.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12448 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 141 — 142 — 143 y 144.

Por el término de 10 días a contar desde el 3 de Junio de 1955 llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

LICITACION PUBLICA YS. N° 141: Para la provisión de repuestos y accesorios para camionetas Mercedes Benz L 3500, y cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 142: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículo Chevrolet, y cuya apertura se efectuará el día 16 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 143: Para la provisión de repuestos y accesorios para vehículo Jeep Land Rover y Jeep Willys, y cuya apertura se llevará a cabo el día 23 de Junio de 1955 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. N° 144: Para la provisión de artículos de ferretería en general y cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Junio de 1955 a las 11 horas.

Los interesados en retirar Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), FONGB.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 3 al 16/6/55.

N° 12432 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

— Llámase a licitación Pública para la ejecución de las operaciones de d. s. l. m. e. mensura y amojonamiento de los Terrenos Fiscales números Treinta y Cinco y Cincuenta y Ocho, denominados EL PORVENIR, ubicados en el Departamento de ANTA. — Las operaciones de b. e. se efectuarán de conformidad a la reglamentación aprobada por Decreto N° 10.229, de fecha 14 de Mayo de 1954 y Pliego Complementario aprobado por Resolución N° 6.

—La apertura de las propuestas se realizará el día Martes 14 de Junio próximo o día siguiente si fuese feriado a horas 10 en las oficinas de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, Calle Mitre 635 (Salta).

—El Pliego de Condiciones puede ser consultado sin cargo en esta Dirección General.
e) 1º al 14/6/55.

Nº 12410 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Construcción acueducto alimentación desde el río La Calera, servicio provisión agua Salta. — Expediente 84504/1954. — 17/6/1955 a las 16.15. — Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta. — Pliegos: Oficinas 1860 y Administración Salta.
e) 27/7 al 16/6/55.

Nº 12373 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION Nº 2

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Camino de Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 9 en Limache—Tramo: Avenida Hipólito Irigoyen—Limache, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.804.439.74 m/n. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 MONEDA NACIONAL), a pagarse con fondos de Coparticipaciones Federal en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y Especificaciones preparado al efecto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 10 de Junio próximo a horas 11, en las oficinas de esta Administración General sito en calle España 721.

Los proponentes deberán presentar adjunto a las propuestas la boleta de depósito por un importe equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de la obra que se licita.

El proyecto, Cómputos Métricos y Pliego General de Condiciones pueden ser solicitados en esta Administración, quien procederá a su entrega previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS M/N.) o consultando sin cargo en la oficina de la misma.
e) 20/5 al 10/6/55

Nº 12380 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Administración General de Vialidad Nacional, Licitación pública de las obras del puente Internacional entre Bolivia y Argentina sobre el río Bermejo en Aguas Blancas, \$ 4.200.418. Presentación propuestas: 10 de junio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e) 18/5 al 8/6/55

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:
El Juez de 2ª. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrups.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOLÓ.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12461 — El Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guanuco.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 6/6 al 18/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de **PRIMITIVO DIAZ**, a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.— Salta, junio 2 de 1955. **HECTOR CAMAROTTA**, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12438 — TRISTAN A. ESPECHE, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de **VICENTE BLEUTERIO VAZQUEZ** por treinta días.— Salta, 27 de Mayo de 1955.— **ALFREDO HECTOR CAMMAROTA**, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12435 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Paz Titular de Cachi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JACINTO GUAMUCO Y HERMINIA GILDA TORRES DE GUAMUCO**, bajo apercibimiento de Ley.

Cachi, 23 de mayo de 1955.

JUAN CHOQUE

Juez de Paz Titular

e) 1º/6 al 13/7/55

Nº 12434 — EDICTO:

El Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUIS GARRIDO**, Salta, Junio 1º de 1955.— **WALDEMAR SIMENSEN** — Secretario.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 2/6 al 13/7/55

Nº 12430 — Tristán Espéche, Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de **BENJAMIN RODRIGUEZ** y **MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ**.

Salta, Mayo 31 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 1º/6 al 2/7/55.

Nº 12428 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eusebio Guerra y Francisca Soto de Guerra**, emplazándoles bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Secretario interino

e) 1º/6 al 12/7/55.

Nº 12424 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Tristán A. Espéche, cita por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA MERCEDES COSTILLA**. — Salta, Mayo de 1955. — **Alfredo H. Cammarota**. — Secretario.

e) 31/5 al 11/7/55.

Nº 12415 — EDICTO: El Señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SALVADOR NALLAR** para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 27 de Mayo de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 3 al 8/7/55

Nº 12337 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA** y legataria **Orillia Téma Terán de Yasbej**. — Salta, Marzo 29 de 1955.

e) 23/5 al 6/7/15

Nº 12383 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 3ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Ramón María Flores**.— Salta, 20 de mayo de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 23/5 al 5/7/55

Nº 12375 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de don **TOMAS MUSELI**.— Salta, mayo 18 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12374 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **SIMÓN ESCANDAR** y de doña **MAXIMA LEON ó ASSMA LEON DE ESCANDAR**.— Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/5 al 4/7/55

Nº 12364 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de **Genoveva o Generosa Dora Candelaria Macchi o Dora Macchi Campos**. — Salta, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12363 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMELIA MERCEDES JUANA DOMENECHELI DE RIVA, por el término de treinta días para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 18 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12361 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA BERRAL DE HORMIGO. Salta, 18 de Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/5 al 30/6/55

Nº 12357 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA JARICE DE BARUTTIS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1955. — Escribano Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Esc. Secretario

e) 19/5 al 30/6/55.

Nº 12351 — EDICTO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE F. ó ENRIQUE FRANCISCO VUISTAZ. — Salta, Mayo 13 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12350 — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA SANGUESO DE RAMOS, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 29 de Abril de 1955. — WALDEMAR SIMESSEN — Secretario.

e) 17/5 al 28/6/55.

Nº 12339 — El juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de VICENTE ELEFTERIO VAZQUEZ por 30 días. — Salta, Mayo de 1955. — ALFREDO H. CAMMAROTA — Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 24/6/55

Nº 12335 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Tristan A. Espeche, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PERALTA — Salta, 11 de Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12334 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO TAPIA. — Salta, Abril 26 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12333 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SOLANO RIERA DE ALVAREZ. — Salta Mayo 4 de 1955. —

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55 —

Nº 12332 — EDICTO: El Juez Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRASCACION ANTONIN DE RODAS y de CRISTOBAL o CRISTOBAL RAMON RODAS. — Salta, Mayo de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12331 — SUCESORIO: — El Juzgado de Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber la apertura del juicio sucesorio de Don DEGO PARRA y cita, por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del causante. — Salta, Mayo 11 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12329 — Rafael A. Figueo, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR MARCOS Y SALAS, PILAR MARCO o PILAR MARCO DE MONNE y RAMON ALFREDO MONNE Y MARCO O ALFREDO MONNE. — Edo. Ramón Alfredo Vale. — Salta, Mayo 11 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/5 al 23/6/55

Nº 12321 — Juez Civil 2ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTORINO LAZO bajo apercibimiento de ley

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12317 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Jorge L. Jure, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RAMOS. — Salta, Mayo 9 de 1955.

e) 11/5 al 22/6/55.

Nº 12311 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SANTOS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta, 29 de Abril de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12310 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de EMANUEL

EMANUELDIS, por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12309 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA JUAREZ DE ESQUIVEL. — SALTA, Abril 20 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9/5 al 20/6/55.

Nº 12306 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a herederos y acreedores de Feliciano Vite de Laine. — Salta, Mayo de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

e) 6/5 al 17/6/55.

Nº 12301 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO MOLLA. — Salta, Mayo 4 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/55

Nº 12283 — EDICTO:

Jorge Liron Jure, Juez Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA AVENDAÑO o CAYETANA AVENDAÑO DE CRUZ y CALIXTO CRUZ. — SALTA, Abril 28 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 4/5 al 15/6/55.

Nº 12276 — SUCESORIO:

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CHAVEZ.

Salta, 21 de abril de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12268 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO LINARES. Salta, Abril 21 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 3/5 al 14/6/55

Nº 12265 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN VARGAS DE ALANIS.

SALTA, Abril 26 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12259 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a he-

redados y acreedores de don CARLOS JULIO SYLVESTER, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 2/5 al 13/6/55.

Nº 12257 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de D. JULIO DE LOS RIOS. — Salta, Abril 28 de 1955. **E. GILIBERTI DORADO** — Escribano Secretario

e) 29/4 al 19/6/55

Nº 12247 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez en lo Civil, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO SURUCA. — SALTA, abril 13 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/4 al 10/6/55.

Nº 12237 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALLA MAS CIARELLI DE PERALTA. — Salta, Abril 22 de 1955. —

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/4 al 8/6/55.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 12318 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Secundino Renaldo Gronda invoca Posesión treintañal del inmueble ubicado en La Candelaria Departamento de Cerrillos, de esta Provincia que fuera parte integrante de la finca "Villa del Parque", designada como fracción "B" dentro de los siguientes límites: Norte, propiedades de José María Saravia, Tomás Hoyos y Luis Barrio; Sud, con fracción "A" de la misma finca Villa del Parque de Yolanda Mendez de Agüero y con un camino vecinal; Este, con la misma fracción antes aludida y al Oeste, con camino provincial que va a La Isla. — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Tristán Arturo Espeche ha dispuesto citar por edictos que se publicarán treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "FORO SALTEÑO" a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Lo que el suscripto secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Abril 29 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 11/5 al 22/6/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 12355 — DESLINDE: Habiéndose presentado mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en San Carlos, Prov. de Salta: a) CATASTRO Nº 731, terreno limitado al Norte, camino nacional de San Car-

los a Animaná; Sud, propiedades de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná y Oeste, con el mismo camino. — Título al folio 73, asiento 1 del Libro 3 R. I. de San Carlos. — b) CATASTRO Nº 908, terreno denominado "La Viñita", limita al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Epitacio Bravo; Este, camino nacional a Bolivia. — Título al folio 23, asiento 1 del Libro 3 de San Carlos. — c) CATASTRO 209 y 373, terrenos denominados "Las Lomitas", sean 1ª. Norte, con el heredero de heredeos Arjona, Sud, con el presentante; Este, propiedad de Fernán Moraes y herederos Postiglione. — Oeste, propiedad de herederos Postiglione, Título al folio 61, asiento 1 del Libro 2 R. I. de San Carlos. — 2ª. — Dos potreros unidos limitados: I. — Norte, propiedad herederos Carmelo Burgos y Juan de Dios Arjona; Sud, propiedad de Francisco Palermo y potrero Nº 11; Este, finca que fué de Epitacio Bravo; Oeste, camino nacional a Bolivia. — II. — Norte, fincas de Epitacio Bravo y herederos Postiglione y potrero Nº 1; Sud, propiedad de Milagro S. de Ten Este, callejón de entrada a propiedad de Epitacio Bravo y herederos Postiglione; los a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1 y 1 Oeste, propiedad de Francisco Palermo. — Título del Libro 1 R. I. de San Carlos. — d) CATASTRO Nº 848. — Terreno con casa limitado al Norte, propiedad de Arturo Bravo; Sud propiedad de Epitacio Bravo; Este, propiedad de Gerardo Gallo; Oeste, propiedad de Francisco Bravo. — Título al folio 197 (asiento 1 y 2 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — e) CATASTRO Nº 847, terreno denominado "La Sasa", limitando al Norte, propiedad de Epitacio Bravo; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Epitacio Bravo; Este, propiedad de Lorenza Bravo Córdoba y callejón vecinal; Oeste, camino nacional a San Carlos. — Títulos a folios 227, 233 y 239, asientos 1, 1, y 1 del Libro 1 R. I. de San Carlos. — f) CATASTRO Nº 128, "Las Cañitas", limita al Norte, con callejón separativo de Elina Bravo, Ana López y Sindicato de Tierras; Este, callejón público separativo de Marcos Alsina y Ave. Ino Figueroa; Sud, callejón público y herederos de Gaspar Bravo; Oeste los mismos linderos. — Título al folio 245, asiento 280 del Libro C de San Carlos. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial manda practicar las operaciones por el perito Ing. Raúl Beguy y citar por edictos durante 30 días a los que se consideren interesados. — Salta, mayo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12451 — Pro LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Viernes 24 de Junio de 1955, en 20 de Febrero 12, a horas 18, remataré SIN BASE: Una Vitrina Frigorífica marca "Carnegie-Westinghouse", modelo Z. V. — 133, Nº 199, para corriente continua en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en calle Eva Perón 400, en exhibición "La Cítrica". Ordena Sr. Juez de 2da. Nom. Civ. y Com. en

autos: "EJECUCION PRENDARIA — JOSE MARINARO VS. EMILIO MANUEL GARAY" Expte. Nº 22.443/954. — En el acto de remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días "B. Oficial" y "Norte". e) 6 al 15/6/55

Nº 12445 — Por: MANUEL C. MICARELLI

JUDICIAL — Sin Base

El día 24 de junio de 1955 a horas 18 en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 138 remataré sin base una heladera eléctrica de cuatro puertas color blanco marca y motor "Frigidaire" que se encuentra en casa de la depositaria judicial Doña Carmen Ocampo calle Balcarlos 85. — En cuanto los interesados podrán revisarla.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal del precio de venta. — Ordena la Cámara de Paz Letrada de la Provincia Secretaría Nº 1 en el juicio Embargo Preventivo Raúl Oracio Pizzarro Yance vs. Lucía Ocampos. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. —

e) 3 al 14/6/55

Nº 12441 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECA ERNESTO T. BEKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoana en una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guantico y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca San Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada e inscrita al folio 586 asiento 830 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 3/6 al 14/7/55

Nº 12431 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — FIDEOS — SIN BASE

taré. SIN BASE, 120 bolsas de fideos con 50 kilos cada una, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Corim Abdala, domiciliado en Eva Perón 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "PREP. VIA EJECUTIVA FIDECOL S.R.L. vs. CARIM ABDALA" — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Norte. e) 1º al 10/6/55.

Nº 12393 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 34.933.33. —

El día 7 de Julio de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la base de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones correspondientes a la mitad indivisa del inmueble rural, consistente en una finca de agricultura y ganadería denominada fracción de la finca "SAN LUIS" ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de esta Capital, con una extensión aproximada de 91 Hectáreas 167 metros 20 centímetros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de los señores César Romero, Benjamín Núñez, Pedro Lira; Marcos Lira y Amelia A. B. de Obeld; al Este, con la finca "EL AIBAL DE SAN LUIS", de la Unión Inmobiliaria del Norte S. A.; al Sud, con propiedad de Gerónimo Argona y al Oeste con el camino que va de La Merced a Colón, según plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 709 del legajo de planos de la Capit. l. Esta venta se regulará "AD-CORPUS". El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO - DAVALOS URIBARRI, RICARDO vs. ERNESTO GASPARET DEAZ". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 24/5 al 1/6/55.

N° 12322 — POR FRANCISCO PINEDA
Judicial — Derechos y Acciones
En oposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Francisco Correa vs. Sociedad Minera Puna de Explotación y explotación" Exped. N° 20875/53 el día martes 2 de Agosto de 1955 a las 19 horas en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, remataré con base de \$ 6.667.-- (Seis mil seiscientos sesenta y siete pesos %) equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la mina "ELVIRA", situada en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Departamento de la Poma, Provincia de Salta; Títulos inscriptos F. 4 Libro R. de Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.

En el acto del remate se abonará el importe íntegro de la compra. — Publicaciones Boletín Oficial y "Foro Salteño". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Francisco Pineda, Martillero.

e) 11/5 al 22/6/55.

N° 12316 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS —
BASE \$ 4.000.—

El día 19 de Julio de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 167 — Ciudad remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble denominado "Barrial Poniente" (hoy Finca "San Cayetano"), con una superficie de 30 Hectáreas, o lo que

resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de C. Serrano, al Sud, propiedad de los Hermanos Bravo, al Este terrenos de E. Michel y al Oeste con terreno de los herederos Bravo. — Esta venta se regulará "AD-CORPUS". — Títulos registrados al folio 400 asiento 5 del libro 1 de R. I. de San Carlos. Partida 740. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ordinario — Rendición de cuentas; Angel Mendía vs. Vicente Terraza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10/5 al 21/6/55.

N° 12250 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial Terrenos en Metán

El 11 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ordinario Escrituración W. Bubenás vs. Enrique Macía venderé con la base de un mil pesos y cuatrocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavo respectivamente dos terrenos ubicados en Metán sobre calle Jujuy y sobre calle Salta Catastro 1650 y 2114 de 700 mt. y 835 mts respectivamente. — Títulos inscriptos al folio 127 y 281 libros 8 y 3 asiento 1 y 2 respectivamente. — En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 10/6/55

N° 12234 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Campo en Orán — Base \$ 12 666 67

El 10 de Junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en Juicio Honorario de Ernesto T. Becker en oposición al dual de ve Ramaditas expediente 19.004 venderé con la base de doce mil seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal del inmueble ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho hectáreas 2507 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte propiedad denominada Palma Sola o Lapachal; Sud, propiedad de Mariano Lopez; Este, propiedad de Santos López; Oeste río San Francisco. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/4 al 8/6/55

CITACIONES A JUICIO

N° 12450 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Divorcio — Manuel Alvarado vs. Ana María Farias de Alvarado", cita a la demandada por veinte días en edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Norte para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no

Laceró de nombrarse Defensor Oficial.
Salta, Junio 19 de 1955. E. GILBERTI DORADO.

e) 6/6 al 19/7/55

N° 12449 — CITACION — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por veinte días a ISABEL SENDIN DE GARCIA para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y disolución de sociedad conyugal, le inició don Pedro García Martínez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. — Salta, 2 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/55.

N° 12414 — EDICTO: Juez de 1ª. Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a ROSARIO ELENA JUAREZ DE MOYA, para que comparezca a estar a derecho en exp. N° 34.047: "Moya, Delfor Esteban vs Rosario Elena Juarez Divorcio dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Marzo 29 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/5 al 24/6/55

N° 12406 — EDICTO CITATORIO

El Señor Juez Civil de 1ª. Instancia, 2da Nominación cita y emplaza a doña María Angélica Fortales de López a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijo le sigue su esposo don Juan Ramon Lopez, edictos a publicarse por el término de veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece se le designará defensor de oficio. Salta, Mayo 26 de 1955. Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 26/5 al 22/6/55

N° 12404 EDICTO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Autos: "Ordinario—Divorcio— Hanhart Erika Ottilie Gastan de vs. Hanhart Walter — Expediente N° 19.709", cita a Dn. Walter Hanhart por edictos que se publicarán por veinte días en los Diarios "Boletín Oficial" y "Norte", para que conteste la demanda conforme el artículo 86 del Código de Procedimientos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará Defensor para que lo represente en el juicio. — (Art. 90) Salta, mayo 19 de 1955.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 26/5 al 22/6/55

N° 12300 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1ª. Instancia 2ª. Nominación en lo C. y C., en expediente "Ejecutivo — Andres Sosa Ruiz vs. Nicolás Senkovic R.", notifica al interesado para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer o no como suya la firma del documento agregado a fs. 1, bajo apercibimiento deárrela por reconocida si no comparece sin justa causa.

Salta, Abril 4 de 1955.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 5 al 11/6/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12425 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE PATRICIO MARTIN CORDOBA

Se hace saber que el juicio de "Convocatoria de Acreedores de Patricio Martín Córdoba", el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, ha resuelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día catorce de junio próximo, a horas nueve. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA. — Escribano Secretario.
e) 31/5 al 9/6/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12458 - NOTIFICACION DE SENTENCIA:

A Don Pio Guzmán, Conforme al Art. 46º a cargo del procedimiento, notifícasele que en autos "Julian Donato Guzmán vs. Pio Guzmán —Reivindicatorio— Ahora ejecución por costas" (Expte. Nº 12.302), se ha dictado sentencia que en sus partes pertinentes dice: "Salta, Mayo 2 de 1955. Y Vistos:.... Considerando:.... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Con costas, a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Lidoro Almada Leal en la suma de quinientos Treintitrés pesos m/n. (art. 5º, 16 y 29 de la Ley 1715) Cópiese, notifíquese. — ARTURO TRISTAN ESPECHER. — Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial".
Salta, mayo 5 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario.

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 12436 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI". — PRORROGA DE CONTRATO, AUMENTO DE CAPITAL e INGRESO DE UN NUEVO SOCIO:

En Metán, cabecera del Departamento de mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don DOMINGO MANUEL ARRIAZU; don SAMUEL ESQUINAZI y don ADOLFO LOPEZ, todos argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en la calle Coronel Perón esquina Güemes de esta localidad, convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Los señores Arriazu y Esquinazi como únicos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" aceptan el ingreso como socio integrante de la nombrada sociedad, del señor Adolfo López, quien declara conocer y aceptar el contrato social, cuyo contrato se celebró el quince de Noviembre de mil nove-

cientos cincuenta y fué inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de Diciembre del mismo año al folio veinticinco asiento Nº 2480 del libro 25 de Contrato Sociales. — En dicho contrato se fijó el término de duración de la Sociedad en cinco años a contar del 15 de Noviembre de 1950, constituyéndose el capital social con la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional aportados por los socios señores Arriazu y Esquinazi por partes iguales.

SEGUNDO: El Ingreso a la Sociedad del socio Sr. Adolfo López, se hace con retroactividad al 15 de Noviembre de 1953.

TERCERO: Los socios señores Domingo Manuel Arriazu, Samuel Esquinazi y Adolfo López, de común acuerdo, resuelven prorrogar por cinco años más el término de duración de la Sociedad a contar del 15 de Noviembre del corriente año o sea hasta el 15 de Noviembre de 1960, pero podrá disolverse antes por resolución unánime de los socios o prorrogarse por igual término.

CUARTO: Los socios resuelven asimismo aumentar el capital social en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, que dando en consecuencia fijado el capital social en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de un mil cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios señores Arriazu, Esquinazi y López. El capital social está representado por el activo líquido que resulta del balance practicado con la intervención para cada uno de los socios señores laert Astrada, del que se agrega un ejemplar al original de este contrato.

QUINTO: Como consecuencia del ingreso del nuevo socio señor Adolfo López, se declara modificada la cláusula quinta del contrato de constitución de la Sociedad en el sentido de que en lo sucesivo la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, como gerentes, con las mismas facultades contenidas en dicha cláusula quinta.

SEXTO: También se declaran modificadas las cláusulas segunda y séptima del contrato original, en la siguiente forma: "Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el negocio que explota se denominará "Tienda Montemar", con domicilio legal en el Pueblo de Metán, donde tendrá el asiento principal de los negocios. Séptima: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar hasta la suma de dos mil quinientos pesos mensuales que se imputarán en sus respectivas cuentas particulares.

SEPTIMO: Se declaran subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. De conformidad las partes firman cuatro

ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para su inscripción en el Registro de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. Rasgado: veintifun. Vale Testado: y Compañía. No vale. — MANUEL ARRIAZI — ADOLFO LOPEZ — SAMUEL ESQUINAZI. —
e) 2 al 8/6/55.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Edmundo Alejandro Rapacioni, domiciliado en Alvear 324 de esa ciudad, cede y transfiere a favor de Elena Angélica de los Ríos y Raúl Antonio Zerda, domiciliado en General Güemes 452 de esta ciudad, sus sesenta cuotas de capital que tienen en Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S. R. L. con domicilio en 9 de julio 228 de Campo Quijano. Oposiciones de ley ante el suscripto escribano Juan Pablo Arias, Balgrano 466 — Salta. —
e) 7 al 13/6/55

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12433 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

En cumplimiento a la Ley Nacional N. 11.867, se comunica al comercio y terceros en general, que la Sra. María Velez de Cachizumb, tramita la venta de su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Ituzaingo Nº 25 de esta ciudad, a favor del Sr. Clemente Bellingheri.

Para oposiciones y reclamos dirigirse al Dr. Fernando Papi, Pasaje Continental escritorio Nº 13, 1er. Piso, de horas 16.30 a 20.
e 2 al 8/6/55

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 12437 —

Por cinco días se hace saber que LA PERFECCION S. R. L. fábrica de fideos, con domicilio en Balcarce 795, vende al Sr. Eduardo Farah con domicilio en Zuviria 255, todas las maquinarias, instalaciones y parte de muebles y útiles, que constituyen la mencionada fábrica.

Queda Activo y Pasivo a cargo de los vendedores. — Oposiciones en los domicilios de compradores y vendedores. — Salta, Junio 1º de 1955.

e) 2 al 8/6/55

SECCION AVISOS

A LOS SUBSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.